

CONDICIONES GENERALES DE ACCESO Y USO DEL SERVICIO “InBici. La bici in Comune”

ART. 1 – OBJETO DEL SERVICIO

Para promocionar el uso de medios de transporte no contaminantes por parte de la población y de los turistas y para desincentivar el uso del coche, el Ayuntamiento de Cremona ha instituido el servicio “InBici. La bici in Comune”.

El servicio permite alquilar gratuitamente una bicicleta: cada persona puede ir a una de las estaciones del servicio y alquilar una bicicleta según las reglas del Reglamento General del Servicio (cada usuario tiene que devolver la bicicleta en cuanto termine de usarla).

El servicio se compone de: estaciones para alquilar bicicletas (estaciones con dos grupos de soportes de estacionamiento para 5 bicicletas, 5 bicicletas y una marquesina), gestores de las estaciones para alquilar las bicicletas (oficinas públicas o ejercicios comerciales para la entrega o la devolución de las llaves – un gestor cada estación); bicicletas (5 bicicletas cada estación); llaves para cerrar y abrir las bicicletas.

ART. 2 – MODALIDADES Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL SERVICIO

La solicitud de inscripción al servicio se puede realizar personándose en cualquiera de las estaciones de alquiler o en SpazioComune (Piazza Stradivari, 7) y rellenando y firmando la ficha de inscripción.

Al momento de la inscripción el usuario recibirá una tarjeta con un número indentificativo.

Para poder utilizar la bicicleta, el usuario tiene que ser mayor de edad. Los menores de edad pueden utilizar el servicio solo si un miembro de la familia (mayor de edad) firma la ficha de inscripción al servicio.

ART. 3 – CONDICIONES DE USO Y OBLIGACIONES DEL USUARIO

Cada usuario tiene que enseñarle un documento de identidad y la tarjeta de inscripción al servicio al responsable de la estación de alquiler y pedirle la llave de una bicicleta.

El responsable de la estación de alquiler puede decidir no alquilar la bicicleta si observa en el usuario un estado de alteración psico-física.

Firmando la ficha de inscripción, el usuario declara haber leído y entendido el reglamento del servicio y da su consentimiento a todo lo expresado en el Reglamento del Servicio:

1. El uso de la bicicleta se circunscribe a los límites del territorio del Ayuntamiento de Cremona; el reglamento no permite el transporte de la bicicleta de ninguna forma;
2. Antes de la retirada de la bicicleta en los puntos de préstamo, el usuario debe comprobar que la bicicleta elegida está en condiciones normales de uso. El usuario tiene que colocar la bicicleta en su propio soporte de estacionamiento;
3. El usuario tiene que notificar al responsable de la estación de alquiler cualquier problema de la bicicleta;
4. Si el usuario descuida temporaneamente la bicicleta tiene que cerrarla con su propio cable antirrobo;
5. Disponibilidad del servicio: 8:30 -19:30.

En caso de retraso en la entrega de la bicicleta después de las 19:30:

si el gestor de la estación de alquiler está cerrado el usuario tiene que ir hasta la estación de la Policía Local (Piazza Libertà) y pagar una multa (véase el artículo siguiente);

si el gestor de la estación de alquiler está abierto el usuario tiene que devolver las llaves al responsable de la estación de alquiler.

Si el ejercicio comercial responsable de la estación de alquiler donde el usuario ha alquilado la bicicleta cierra antes de las 19:30, el usuario tiene que devolver la bicicleta a uno de los otros ejercicios comerciales responsables de la estación de alquiler.

6. El usuario será responsable en cada momento de las obligaciones que se determinen para la conducción de la bicicleta. Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación. Cada usuario tiene que conducir la bicicleta de manera prudente y responsable;

7. El usuario no es el propietario de la bicicleta;

8. La bicicletta no podrá prestarse a terceras personas ni podrá ser cuidada por personas distintas del usuario; en caso contrario el usuario será considerado el único responsable;
9. La tarjeta identificativa del usuario es personal e intrasferible.
10. Queda prohibida la manipulación y/o el desmontaje de las partes mecánicas de la bicicleta.

ART. 4 – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El usuario de la bicicleta, que no respete las obligaciones del presente Reglamento tiene que pagar al Ayuntamiento de Cremona una multa y indemnizar el mayor daño causado. Además, el usuario tiene que respetar las siguientes reglas:

- a) en caso de pérdida de la llave del sistema antirrobo de la bicicletta: € 30,00 como indemnización del coste de la llave y del sistema antirrobo;
- b) en caso de abandono de la bicicleta fuera del soporte de estacionamiento sin su propio sistema antirrobo: € 250,00. El Ayuntamiento de Cremona provverá a la recogida de la bicicleta.
- c) el usuario tiene que indemnizar los daños causados por uso indebido del sistema mecánico y/o de otras partes de la bicicletta o de los accesorios.

ART. 5 – RESPONSABILIDADES

En caso de robo de la bicicleta:

I) robo de la bicicleta que **no había sido cerrada** con su sistema antirrobo: el usuario tiene que denunciar el robo en las dependencias policiales (Policia Local, Carabinieri, Jefatura de Policía) y entregar copia de la denuncia efectuada al Ayuntamiento de Cremona. El usuario tendrá que indemnizar al Ayuntamiento de Cremona el valor comercial de la bicicletta al momento del robo y pagar una multa de 200,00 euros;

II) robo de la bicicletta que **había sido cerrada** con su sistema antirrobo: el usuario tiene que denunciar el robo en las dependencias policiales (Policia Local, Carabinieri, Jefatura de Policía) y entregar copia de la denuncia efectuada y las llaves del sistema antirrobo al Ayuntamiento de Cremona; en caso contrario, el usuario tendrá que pagar al Ayuntamiento de Cremona un importe que ascende al valor comercial de la bicicletta al momento del robo y una multa de 200,00 euros. El valor comercial de la bicicleta al momento del robo será determinado por el Ayuntamiento de Cremona.

El Ayuntamiento de Cremona no es responsable por:

- A) daños y perjuicios causados por el usuario a sí mismo o a terceros (personas, cosas o animales) provocados por el uso indebido de la bicicleta;
- B) pérdida, robo o destrucción de objetos o animales dejados a bordo de la bicicleta usada.

El usuario es el único responsable de la bicicletta desde la retirada de la misma hasta su devolución. El Ayuntamiento de Cremona no es responsable de las violaciones administrativas causadas por el usuario de la bicicleta ni de las violaciones de las normas de circulación (y sus modificaciones y integraciones) o del Reglamento Ejecutivo (y sus modificaciones y integraciones). Además el Ayuntamiento de Cremona no es responsable de las violaciones de otras normas jurídicas, reglamentos o disposiciones administrativas. El usuario es el único responsable de cualquier tipo de daño a terceros causado por el uso indebido de la bicicleta.

ART. 6 – CONTROVERSIAS – TRIBUNAL COMPETENTE – NORMAS FINALES

En caso de controversias entre el usuario y el Ayuntamiento de Cremona, el Tribunal Competente será el Tribunal de Cremona.

Las presentes Condiciones Generales de acceso al Servicio son publicadas en el sitio web del Ayuntamiento de Cremona y se pueden consultar en SpazioComune (piazza Stradivari, 7) o en todas las estaciones de alquiler.